

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2018 00351	Ordinario	ARMANDO RINCON PEDROZA	COLPENSIONES	Auto de Tramite se considera procedente por el Despacho remitir al Banco de Occidente copia del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución (Fls.158), advirtiéndole de las sanciones contempladas en el numeral 3 del artículo 44 y 10 del artículo 593 del C. G. del P. y 1387 del C. C.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2018 00636	Ordinario	YEISON ALEXANDER GRIMALDOS SALON	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	Auto Ordena Entrega de Título como quiera que se encuentra terminado el proceso por pago total de la obligación (Fl. 202) se considera procedente por el Despacho ordenar la entrega a la parte demandada RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS, los títulos judiciales No. 451010000815290, No. 451010000815681, No. 451010000816642, No. 451010000816798, No. 451010000818612. Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00214	Tutelas	JOSE SALUL CONTRERAS DUARTE	ECOOPSOS E.P.S.	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional SE EXCLUYE DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL. ARCHIVAR.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00480	Ordinario	COLPENSIONES	LIGIA MYRIAN PABON LATORRE	Auto de Colisión de Competencias SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE PROPONE CONFLICTO NEGATIVO PARA QUE SE DIRIMA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SE ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE BOGOTÁ PARA SU REPARTO.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00482	Ordinario	COLPENSIONES	CARMEN BEATRIZ PARADA CONTRERAS	Auto de Colisión de Competencias SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE PROPONE CONFLICTO NEGATIVO PARA QUE SE DIRIMA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SE ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE BOGOTÁ PARA SU REPARTO.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00543	Ordinario	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	JAIRO PICON NIÑO	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia SE SEÑALA FECHA PARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3 P.M. AUDIENCIA ART. 72 C.P.T. DE MANERA CONCENTRADA CON LOS RADICADO 541, 542, 544 DE 2019.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00579	Ordinario	DANIELA ALEJANDRA ORDONEZ ESTUPIÑAN	HORIZONTAL MAP S.A.S	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA. NOTIFICAR. SE RECONOCE PERSONERIA DR. LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00583	Ordinario	ANDREA CASTRO BARBOSA	LUZ DARY CARRILLO AGUILAR	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA. NOTIFICAR. SE RECONOCE PERSONERIA DRA. MARTHA LILIANA AREVALO SANCHEZ.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2019 00586	Ordinario	PABLO MEAURI	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto Decreta Salida por Competencia SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA. REMITIR PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL PARA REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO.	08/10/2019	

ESTADO No. 156

Fecha: 09/10/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2013 00389	Ejecutivo /	MILTON CORREA REYES	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo se considera procedente por el Despacho ordenar la entrega a COLPENSIONES de los títulos judiciales No. 451010000823758, No. 451010000823759 y No. 451010000823760, que se encuentra dentro del expediente. Que podrá ser retirado por el abogado FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO, identificado con C.C. No. 91.183.576 de Girón, Santander, T. P. No. 232.666 del C. S. de la Judicatura. Una vez realizado lo anterior, devolver el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial - Archivo, para que siga en su custodia, toda vez, que se encontraba archivado.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2016 00254	Ordinario /	MARIA BELEN SANDOVAL PEREZ	DORIS ALBA PABON	Auto de Tramite agréguese la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, póngase en conocimiento a la parte interesada para lo que estime pertinente.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2017 00380	Ordinario /	PLINIO GERMAN CASTILLO MARQUEZ	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar de conformidad con el art. 597 del C. G. del P. se considera procedente por el Despacho levantar la medida de embargo decretada y practicada en este proceso. Oficiese. Téngase y reconózcase a la sociedad ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S como nuevo apoderado judicial general de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Téngase y reconózcase al Dr. YONATHAN JOSÉ CORONEL MANSILLA, como apoderado judicial sustituto de COLPENSIONES. Por lo anterior, de conformidad con el art. 301, inciso 2, se considera procedente por el Despacho notificar por conducta concluyente a la parte demandada COLPENSIONES, a partir del momento que sea notificado por estado el presente auto.	08/10/2019	
54001 41 05 001 2018 00266	Ordinario /	YURI AMILKA MANRIQUE SILVA	PORVERNIR S.A.	Auto de Tramite agréguese al expediente los oficios allegados por Banco de Occidente y Davivienda, quien informa la relación financiera del demandado con ellos, póngase en conocimiento a la parte interesada para lo que estime pertinente.	08/10/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL ART. 41 DEL C.S.T. Y DE LA S.S. MODIFICADO POR EL ART. 20 DE LA LEY 712 DE 2001.

ESTADO No. 156

No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ASUNTO
1	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO RADICADO 2016-00373-00	FERNANDO GUZMÁN RODRIGUEZ Y OTROS	COLPENSIONES	08/10/2019	ORDENA LA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL A COLPENSIONES, QUE PODRÁ SER RETIRADO POR EL ABOGADO FELIX PATIÑO SERRANO.

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 09 DE OCTUBRE DE 2019



ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA